



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No 596 2013

PROCESO No. RE-MAGAP-019-2013

CONTRATAR LOS SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES Y SU DIFUSIÓN EN RADIOS DE SIETE PROVINCIAS DEL ECUADOR ASÍ COMO EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LA CAMPAÑA DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE ARROZ Y MAÍZ DURO.

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Art. 2.- Régimen especial. Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;

Que, el artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Art. 88.- La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección."

Que, el artículo 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Art. 89.- Se encuentran sujetos al régimen de contratación directa: 1. Los estudios para la formulación de estrategias comunicacionales y de información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional, comprendiendo estos estudios, sondeos de opinión, determinación de productos comunicacionales, medios, servicios, actividades para su difusión y similares";

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2013-1554-M de 14 de noviembre del 2013, el Gerente de Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola del MAGAP, solicitó a la Dirección Financiera, certificar la disponibilidad presupuestaria, para Publicidad y Propaganda en medios de comunicación por el valor de USD. 240.944,48, y de materiales de impresión por USD. 63.627,20, incluido IVA.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-13287-M de 15 de noviembre del 2013, la Directora Financiera, emitió la Certificación Presupuestaria No. 1434, para Publicidad y Propaganda en medios de comunicación masiva por el valor de USD. 240.944,48 y Materiales de Impresión y reproducciones por un valor de USD. 63.627,20, en total USD. 304.571,68 (Trescientos cuatro mil quinientos setenta y un, 68/00, dólares de los Estados Unidos de América), incluido el IVA;

Que, mediante Resumen Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 2013, elaborado por la Ing. Daysi Cepeda y aprobado por la Econ. Carol Chehab, se establece contratar los servicios de la empresa Publiaxión Cía. Ltda., por el valor de USD. 304.571,68 (trescientos cuatro mil quinientos setenta y un, 68/00 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.

Que, con memorando No. MAGAP-SC-2013-1878-M de 25 de noviembre de 2013, la Econ. Carol Chehab, Subsecretaria de Comercialización solicita a la Dirección Nacional de Comunicación Social dar inicio al proceso para CONTRATAR LOS SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES Y SU DIFUSIÓN EN RADIOS DE SIETE PROVINCIAS DEL ECUADOR ASÍ COMO EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LA CAMPAÑA DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE ARROZ Y MAÍZ DURO.

Que, con memorando No. MAGAP-VM-2013-2151-M de 25 de noviembre de 2013, el señor Director Nacional de Comunicación Social, remitió a la doctora Dora Suasnavas, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, el resumen ejecutivo, la certificación presupuestaria y demás documentación pertinente; y, solicitó autorizar a quien corresponda iniciar el proceso para CONTRATAR LOS SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES Y SU DIFUSIÓN EN RADIOS DE SIETE PROVINCIAS DEL ECUADOR ASÍ COMO EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LA CAMPAÑA DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE ARROZ Y MAÍZ DURO;

Que, mediante sumilla inserta en memorando Nro. MAGAP-VM-2013-2151-M de 25 de noviembre de 2013, la doctora Dora Suasnavas, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, en virtud de la información y documentación remitida por la Dirección Nacional de Comunicación Social, dispuso dar inicio al proceso de contratación para CONTRATAR LOS SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES Y SU DIFUSIÓN EN RADIOS DE SIETE PROVINCIAS DEL ECUADOR ASÍ COMO EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LA CAMPAÑA DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE ARROZ Y MAÍZ DURO;

Que, mediante con memorando No. MAGAP-VM-2013-2159-M de 26 de noviembre de 2013, el señor Director Nacional de Comunicación Social, solicitó al señor Ministro de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca, autorizar la contratación del SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES Y SU DIFUSIÓN EN RADIOS DE SIETE PROVINCIAS DEL ECUADOR ASÍ COMO EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LA CAMPAÑA DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE ARROZ Y MAÍZ DURO;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, mediante sumilla inserta en memorando No. MAGAP-VM-2013-2159-M de 26 de noviembre de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca, autorizó la contratación del SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES Y SU DIFUSIÓN EN RADIOS DE SIETE PROVINCIAS DEL ECUADOR ASÍ COMO EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LA CAMPAÑA DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE ARROZ Y MAÍZ DURO;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013, se,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del proceso por Régimen Especial, RE-MAGAP-019-2013, para CONTRATAR LOS SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES Y SU DIFUSIÓN EN RADIOS DE SIETE PROVINCIAS DEL ECUADOR ASÍ COMO EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LA CAMPAÑA DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE ARROZ Y MAÍZ DURO, por ser conveniente para la institución.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Ing. Daysi Cepeda, y el cronograma del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-019-2013, para CONTRATAR LOS SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES Y SU DIFUSIÓN EN RADIOS DE SIETE PROVINCIAS DEL ECUADOR ASÍ COMO EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LA CAMPAÑA DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE ARROZ Y MAÍZ DURO, con un presupuesto referencial de TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN, 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 304.571,68) incluido IVA, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.

Artículo 3. Invitar a la empresa Publiaxion Cía. Ltda., con RUC No. 1792080061001, a través de su Representante Legal, la señora Eulalia del Pozo Cevallos.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la invitación con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso; y, notificar la designación de los servidores públicos encargados del proceso de contratación.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **02 DIC 2013**


Javier Ponce Cevallos
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.